

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

3840
R. EX. N° _____

VALPARAÍSO, 17 DIC. 2019

VISTO: Lo dispuesto en las Leyes N°s 19.880 y 20.416; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.F.L. N° 5, de 1983, el D.S. N° 173, de 2013, y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y; la Resolución Exenta N° 3.541 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 3.541 de 2019, de esta Subsecretaría, se aprobaron las bases administrativas de la licitación de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, conforme lo que establece el D.S. N° 173 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones

2.- Que según se informó en el llamado a Subasta Pública difundido en un diario de circulación nacional, los días 21 y 22, de noviembre de 2019, la apertura de Sobres N° 1 y Sobres N° 2, se realizaría los días 18 y 19, ambos de diciembre de la misma anualidad, a las 09:00 horas.

3.- Que según se establece en el numeral 11.- de dichas bases, llamado "Apertura de los sobres", los sobres que contengan los antecedentes administrativos y las ofertas económicas serían abiertos los días 18 y 19 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, respectivamente, lo que es contradictorio con los avisos y se debe a un error involuntario de transcripción en el horario de dichos actos.

4.- Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 establece que *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

RESUELVO:

1º.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 3.541 de 2019, de esta Subsecretaría, en virtud de lo señalado en los considerandos previos y lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, en el sentido de reemplazar en el Numeral 11 "Apertura de los sobres", la frase "a las 10:00 horas" por la frase "a las 09:00 horas".

2º.- TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y Jurídica, de esta Subsecretaría y publíquese a texto íntegro en el sitio web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LOP/NVC